

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35225 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado 1299/10 voluntario, de la deudora concursada Novoalu, S.L, con CIF nº B46107728, con domicilio en la calle Fray Junípero Serra, nº 9 de Valencia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 20 de junio de 2012 por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de tratarse de persona física, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 20 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A170042127-1